



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS PARA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1256 "LEY APROBACIÓN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LA QUE FUERA DENOMINADA ZONA ZAPU (ZONA AGRÍCOLA POTENCIALMENTE URBANIZABLE)" PROMULGADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

En aplicación del artículo 31 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo concordante con los artículos 52 y 53 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015, se corrige la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1256, promulgada el 17 de diciembre de 2019, en cuanto al siguiente error involuntario:

En la nominación de la Ley

DONDE DICE:

"LEY APROBACIÓN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LA QUE FUERA DENOMINADA ZONA ZAPU (ZONA AGRÍCOLA POTENCIALMENTE URBANIZABLE)"

DEBE DECIR:

"LEY DE APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LA QUE FUERA DENOMINADA ZONA ZAPU (ZONA AGRÍCOLA POTENCIALMENTE URBANIZABLE)"

En la fecha promulgación:

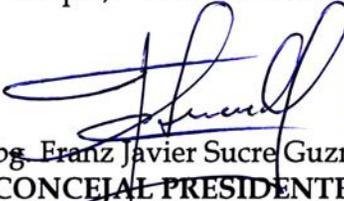
DONDE DICE: POR LO TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de noviembre de 2019

DEBE DECIR: POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2019.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del Concejo Municipal, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte años.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, promulgo la presente Fe de Erratas a la Ley Autonómica Municipal N° 1256, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de noviembre de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.